



Mujer condenada por tráfico de drogas que involucró a menor de edad en Melipilla.

Posted on Enero 7, 2025

El Delegado Presidencial Provincial de Melipilla, Bastián Alarcón, valoró la reciente sentencia de cinco años y un día dictada en contra de una mujer por tráfico ilícito de drogas, en un caso que conmocionó a la comunidad en mayo del 2024 al involucrar a una menor de 3 años, a quien se le encontró entre sus pertenencias droga, lo que fue denunciado por parte de personal de un jardín infantil a la policía.

La autoridad provincial destacó la sentencia condenatoria, donde la institución tomó parte del proceso al presentar una querrella criminal por este hecho. *“Este caso refleja una grave vulneración de derechos hacia una menor y un hecho delictual que no podemos tolerar como Gobierno. Por ello, como Delegación Presidencial Provincial de Melipilla, decidimos ejercer nuestras facultades legales y nos hicimos parte del proceso a través de una querrella para colaborar en la investigación junto al Ministerio Público, de esta forma avanzar en la persecución de este tipo de delitos”,* enfatizando que *“nuestro compromiso como institución y Gobierno es fortalecer la seguridad pública para proteger a nuestras comunidades”*.

Del mismo modo señaló que *“el uso de menores para actividades ilícitas no sólo es un delito, sino también es un acto de profundo daño social. Esta condena sienta un precedente importante en la lucha contra el narcotráfico en nuestra provincia y reafirma nuestro compromiso de erradicar estas prácticas y proteger a*

las familias de nuestra provincia".

Finalmente, la autoridad destacó la importancia de la colaboración entre las instituciones públicas y la ciudadanía para detectar y denunciar situaciones que atenten contra la seguridad y el bienestar de las comunidades, detallando que se encuentran disponible el número de Denuncia Seguro *4242, para efectuar una denuncias de forma anónima, gratuita y segura sobre lugares y personas involucradas en hechos ilícitos.

El Maipo/DPPM